

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

### CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/RR.IP.3508/2022 en cumplimiento al RIA 1114/22	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 11 de enero de 2023	Sentido: <b>MODIFICAR</b> la respuesta
Sujeto obligado: Alcaldía La Magdalena Contreras	Folio de solicitud: 09207422000722	
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	El particular con base en los Informes de Cuenta Pública del año 2017, 2018 y 2019, requirió al <i>Sujeto Obligado</i> diversos cuestionamientos de información tendientes a conocer los puntos de su especial interés en materia de "ADS", <i>Ayudas, Donativos, Subsidios</i> .	
¿Qué respondió el <i>Sujeto obligado</i> ?	El <i>Sujeto Obligado</i> emite respuesta a través de los oficios LMC/DGDS/CDS/159/2022, LMC/DGS/CCP/371/2022 y LMC/DGDS/CEFD/00111/2022, por medio de los cuales manifiesta su atención a los diversos cuestionamientos solicitados.	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	El particular de manera medular se agravia por la información incompleta otorgada en la respuesta del <i>Sujeto Obligado</i> .	
¿Qué se determina en esta resolución?	Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, <b>MODIFICAR</b> la respuesta del <i>Sujeto Obligado</i> y ordenarle emita una nueva en la que entregue la información faltante relativa a la información requerida.  Todo lo anterior, debiéndose hacer del conocimiento de la persona recurrente, a través del medio de notificación señalado para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación.	
¿Qué plazo tendrá el <i>Sujeto Obligado</i> para dar cumplimiento?	10 días hábiles	
Palabras Clave	Cuenta Pública, Ayudas, Donativos, Subsidios y Programas Sociales.	

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

**Ciudad de México, a 11 de enero de 2023**

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3508/2022**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de la **Alcaldía La Magdalena Contreras** a su solicitud de acceso a información pública; se emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERANDOS	20
PRIMERO. COMPETENCIA	20
SEGUNDO. PROCEDENCIA	20
TERCERO. DESCRIPCIÓN DE HECHOS Y PLANTEAMIENTO DE LA CONTROVERSIA A RESOLVER	22
CUARTO. ESTUDIO DE LA CONTROVERSIA	23
QUINTO. RESPONSABILIDADES	48
RESOLUTIVOS	49

### ANTECEDENTES

**I. Solicitud de acceso a la información pública.** El 01 de junio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, la persona hoy recurrente presentó solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio **09207422000722**, mediante la cual requirió lo siguiente:

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017\\_19/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/) respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio setenta y uno y setenta y tres (072 y 073), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017\\_19/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/) De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en la foja marcada con el número de folio setenta y uno (071) se identificaron los programas sociales siguientes:

- Apoyo a comerciantes en vía pública
- Apoyo a comerciantes en vía pública (apoyo económico)
- Apoyo a las y los adultos mayores
- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente A)
- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente B)
- Apoyo para damnificados del sismo del 19 de septiembre

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

- Fórmula láctea y pañales
- Mejoramiento y dignificación de la vivienda
- Programa de apoyo a la infancia
- Programa de apoyo para el desarrollo del deporte

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a los programas sociales Apoyo a comerciantes en vía pública, Apoyo a comerciantes en vía pública (apoyo económico) y Programa de apoyo para el desarrollo del deporte, contemplados en las fojas del inciso B).

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018\\_19/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/) , respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y dos, cincuenta tres, cincuenta cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta seis, cincuenta y siete, cincuenta ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno(00052, 00053, 00054, 00055, 00056, 00057, 00058, 00059, 00060 y 00061), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018\\_19/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/) De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y cincuenta y uno (00050 y 00051) De las **Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:**

De los cuales solicito lo siguiente:

- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$120,000.00
- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$288,000.00
- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$276,000.00
- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$420,000.00
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018
- Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00
- Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00
- Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$1,200,000.00
- Programa "Apoyo a la Infancia", para el Ejercicio Fiscal 2018
- Programa Social "Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores", para el Ejercicio Fiscal 2018
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018 con presupuesto ejercido por \$6,600,000.00
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018 con presupuesto ejercido por \$3,300,000.00
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018 con presupuesto ejercido por \$1,400,000.00
- Programa de "Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables", para el Ejercicio Fiscal 2018

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones Internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a los programas sociales Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00, Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00, Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$1,200,000.00 contemplados en las fojas del inciso D). Toda vez que la gaceta dada a conocer en el Informe de Cuenta pública, corresponde a modificaciones de las reglas de operación.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019\\_20/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/) respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de foja. Con un presupuesto total aprobado por \$78,918,935.34 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$78,918,935.34 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019\\_20/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/) De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de fojas donde se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$57,749,000.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$57,749,000.00 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: **De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:**

- Programa, "Personas con Discapacidad", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa Social, "Hogar Digno", ejercicio fiscal 2019
- Programa Social, "Sabiduría y Experiencia en Comunidad", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa, "Apoyo a la Infancia", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa, "Apoyo a la Formación Artística de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa, "En Comunidad la Familia es Primero Vulnerables", para el ejercicio fiscal 2019

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

...” (Sic)

Además, señaló como Formato para recibir la información solicitada: “*Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PTN*” e indicó como medio para recibir notificaciones “*Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia*”.

**II. Respuesta del sujeto obligado.** El 23 de junio de 2022, previa ampliación de plazo, la **Alcaldía La Magdalena Contreras**, en adelante, **Sujeto Obligado**, emitió respuesta a la solicitud de acceso a información, mediante el oficio **LMC/DGDS/CDS/159/2022**, de fecha, 22 de junio de 2022, suscrito por el por el Coordinador de Desarrollo Social, oficio **LMC/DGS/CCP/371/2022**, de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Coordinador de Cultura y Patrimonio así como el oficio **LMC/DGDS/CEFD/00111/2022**, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por el Coordinador de Educación Física y Deporte, los cuales en su parte conducente manifestaron lo siguiente:

### Oficio LMC/DGDS/CDS/159/2022

“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017\\_19/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/) respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio setenta y uno y setenta y tres (072 y 073), Solicito me proporcione la información siguiente:

I.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

**Respuesta:**

AREA RESPONSABLE	INCISO A)	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN GOCDMX	PARTIDA PRESUPUESTAL
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

**Respuesta:**

ÁREA RESPONSABLE	INCISO A)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

**Respuesta:**

ÁREA RESPONSABLE	INCISO A)	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Respuesta:**

ÁREA RESPONSABLE	INCISO A)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

**Respuesta:**

No se tiene registro

6.- Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

**Respuesta:**

ÁREA RESPONSABLE	INCISO A)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES INTERNAS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017\\_19/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/) De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en la foja marcada con el número de folio setenta y uno (071) se identificaron los programas sociales siguientes:

- Apoyo a comerciantes en vía pública
- Apoyo a comerciantes en vía pública (apoyo económico)
- Apoyo a las y los adultos mayores
- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente A)



**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente B)
- Apoyo para damnificados del sismo del 19 de septiembre
- Fórmula láctea y pañales
- Mejoramiento y dignificación de la vivienda
- Programa de apoyo a la infancia
- Programa de apoyo para el desarrollo del deporte

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

**Respuesta:**

INCISO B)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES INTERNAS
Programa de Apoyo a La Infancia.	19 de Mayo de 2017. (Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2017).  19 de Junio de 2017 (Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2017)	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 71.  Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 92	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 354 de fecha 29 de Junio de 2018. (Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Digital donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

**Respuesta:**

INCISO B)	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Programa de Apoyo a La Infancia.	15 de marzo de 2018. (Aviso por el que se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2017)	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 282

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

**Respuesta:**

INCISO B)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Programa Apoyo a La Infancia.	11 de julio de 2017. (Aviso por el que se da a conocer la convocatoria del programa social, "Apoyo a la Infancia", Vertiente "A" de la Delegación la Magdalena Contreras, para el ejercicio fiscal 2017.)	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 108

4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a los programas sociales Apoyo a comerciantes en vía pública, Apoyo a comerciantes en vía pública (apoyo económico) y Programa de apoyo para el desarrollo del deporte, contemplados en las fojas del inciso B).

**Respuesta:**

La Subdirección de Servicios Educativos y Sociales, no ejecutó ninguno de los programas sociales mencionados en la pregunta anterior.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica [https://servidores3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018\\_19/](https://servidores3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/), respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y dos, cincuenta tres, cincuenta cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta seis, cincuenta y siete, cincuenta ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (00052, 00053, 00054, 00055, 00056, 00057, 00058, 00059, 00060 y 00061), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

**Respuesta:**

AREA RESPONSABLE	INCISO C)	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN GOCDMX	PARTIDA PRESUPUESTAL
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	Línea de Acción Formula y Pañales, el objetivo de esta Línea de Acción es buscar impulsar y garantizar el derecho a una nutrición adecuada en los primeros años de vida de los niños y niñas. Población beneficiada 1253, niños y niñas.	Apoyo	\$1,678,769.40	Acción para el Desarrollo Social "Fórmula y Pañales 2018"	4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

**Respuesta:**

AREA RESPONSABLE	INCISO C)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	Línea de Acción Formula y Pañales, el objetivo de esta Línea de Acción es buscar impulsar y garantizar el derecho a una nutrición adecuada en los primeros años de vida de los niños y niñas. Población beneficiada 1253, niños y niñas.	28 de Agosto de 2018 (Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción para el Desarrollo Social "Fórmula y Pañales 2018")	Gaceta Oficial de la Ciudad De México Número. 396

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

**Respuesta:**

AREA RESPONSABLE	INCISO C)	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	Línea de Acción Formula y Pañales, el objetivo de esta Línea de Acción es buscar impulsar y garantizar el derecho a una nutrición adecuada en los primeros años de vida de los niños y niñas. Población beneficiada 1253, niños y niñas.	No se tiene registro	No se tiene registro

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Respuesta:**

ÁREA RESPONSABLE	INCISO C)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	Línea de Acción Formula y Pañales, el objetivo de esta Línea de Acción es buscar impulsar y garantizar el derecho a una nutrición adecuada en los primeros años de vida de los niños y niñas. Población beneficiada 1253, niños y niñas.	29 de agosto de 2018. (Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Institucional denominada "Formula y Pañales 2018")	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 397

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

**Respuesta:**

No se tiene registro

6.- Solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

FECHA DE PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES INTERNAS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
No se tiene registro	No se tiene registro

**D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica [https://servidores3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018\\_19/](https://servidores3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/) De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y cincuenta y uno (00050 y 00051) De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:**  
De los cuales solicito lo siguiente:

- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$120,000.00
- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$288,000.00
- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$276,000.00
- "Apoyo para la Formación Artística", para el Ejercicio Fiscal 2018 con un presupuesto ejercido por \$420,000.00
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00
- Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00
- Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$1,200,000.00
- Programa "Apoyo a la Infancia", para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Programa Social "Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores", para el Ejercicio Fiscal 2018
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018 con presupuesto ejercido por \$6,600,000.00
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018 con presupuesto ejercido por \$3,300,000.00
- Programa Social de Apoyo para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2018 con presupuesto ejercido por \$1,400,000.00
- Programa de "Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables", para el Ejercicio Fiscal 2018

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

**Respuesta:**

ÁREA RESPONSABLE	INCISO D)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES INTERNAS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	Programa "Apoyo a la Infancia", para el Ejercicio Fiscal 2018.	28 de junio de 2019	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 123 Tomo I. (Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultadas las evaluaciones internas 2019, de los programas sociales operados en 2018).

Comisionada ponente:  
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO D)	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	Programa "Apoyo a la Infancia", para el Ejercicio Fiscal 2018. (Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de los programas sociales, ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018).	2 de enero de 2020	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 253

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO D)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Servicios Educativos Sociales	Programa "Apoyo a la Infancia", para el Ejercicio Fiscal 2018	24 de abril de 2018 (Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa "Apoyo a la Infancia" para el Ejercicio Fiscal 2018)	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 307

4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a los programas sociales Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00, Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00, Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$1,200,000.00 contemplados en las fojas del inciso D). Toda vez que la Gaceta dada a conocer en el Informe de Cuenta pública, corresponde a modificaciones de las reglas de operación.

Respuesta:

No aplica para la Subdirección de Servicios Educativos y Sociales, sin embargo, se da Respuesta: Fecha, 31 de enero de 2018, GOCDMX número 252 Tomo II.

E) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica [https://servidores3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019\\_20/](https://servidores3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/) respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de foja. Con un presupuesto total aprobado por \$78,918,935.34 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$78,918,935.34 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO E)	CATEGORÍA	CANTIDAD MONETARIA EJERCIDA	DENOMINACIÓN GOCDMX	PARTIDA PRESUPUESTAL
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO E)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Comisionada ponente:  
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO E)	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO E)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

Respuesta:

No se tiene registro

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO E)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES INTERNAS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	No Aplica	No Aplica	No Aplica

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica <https://servidores3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp201920/> De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de fojas donde se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$57,749,000.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$57,749,000.00 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Programa, "Personas con Discapacidad", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa Social, "Hogar Digno", ejercicio fiscal 2019
- Programa Social, "Sabiduría y Experiencia en Comunidad", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa, "Apoyo a la Infancia", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa, "Apoyo a la Formación Artística de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes", para el ejercicio fiscal 2019
- Programa, "En Comunidad la Familia es Primero Vulnerables", para el ejercicio fiscal 2019

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO F)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES INTERNAS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	Programa, "Apoyo a la Infancia", para el ejercicio fiscal 2019	6 de julio de 2020	Gaceta Oficial de la Ciudad de México Núm. 380 (Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los informes finales

Comisionada ponente:  
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

Educativos Sociales).			de las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales operados en 2019)
-----------------------	--	--	--

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO F)	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	Programa, "Apoyo a la Infancia", para el ejercicio fiscal 2019	15 de abril de 2020 (Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de los programas sociales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2019).	Gaceta Oficial de la Ciudad de México Núm. 323

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

Respuesta:

AREA RESPONSABLE	INCISO F)	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA EN GOCDMX	NÚMERO DE GOCDMX
Subdirección de Bienestar (Antes Subdirección de Servicios Educativos Sociales).	Programa "Apoyo a la Infancia", para el Ejercicio Fiscal 2019.	19 de Junio de 2019 (Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el "Programa de Apoyo a la Infancia", para el ejercicio fiscal 2019)	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 116

..." (Sic)

### Oficio LMC/DGS/CCP/371/2022

“ ...

1.- Fecha de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población del Programa Social “Apoyo a la Formación Artística”, del ejercicio 2018.

2.- Fecha de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiados de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población del Programa Social “Apoyo a la Formación Artística”, del ejercicio 2018.

3.- Fecha de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población del Programa Social “Apoyo a la Formación Artística”, del ejercicio 2018.

1.- Fecha de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población del Programa Social “Apoyo a la Formación Artística de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes”, del ejercicio 2017.

2.- Fecha de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiados de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población del Programa Social “Apoyo a la Formación Artística de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes”, del ejercicio 2017. ✓

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

3.- Fecha de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población del Programa Social "Apoyo a la Formación Artística de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes", del ejercicio 2019.

Me permito dar respuesta a las preguntas que compete a esta Coordinación de Cultura y Patrimonio.

Programa Social "Apoyo a la Formación Artística" ejercicio 2018

Fecha de publicación de la Gaceta Oficial de las Reglas de Operación: 27 de marzo 2018 No. 289

Número de Gaceta Oficial de las evaluaciones internas: 28 de junio 2019 No. 123 Tomo 1

Número de Gaceta Oficial de las convocatorias abiertas: Haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Coordinación no se encontró información

Número de Gaceta Oficial de los Padrones: 2 de enero de 2020 No. 253

Programa Social "Apoyo a la Formación Artística de Niña, Niños, Adolescentes y Jóvenes" ejercicio 2019

Fecha de publicación de la Gaceta Oficial de las Reglas de Operación: 3 de mayo de 2019 No. 83

Número de Gaceta Oficial de las evaluaciones internas: 6 de julio 2020 No. 380

Número de Gaceta Oficial de las convocatorias abiertas: la podrá consultar en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/AlaMagdalenaContreras/photos/a.1868625803224624/2401163453304187/>

Número de Gaceta Oficial de los Padrones: 15 de abril de 2020 No. 323

..." (Sic)

**Oficio LMC/DGDS/CEFD/00111/2022**

"...

"A) De acuerdo al informe se dé Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp201719/>; respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio setenta y uno y setenta y tres (072 y 073), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso..."(sic).

Al respecto le informo lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL 2017				
Acción Institucional denominada "Apoyo para Becas Deportivas"	Total de Beneficiarios 200	Apoyo monetario de \$ 3,500.00 MXN, entregado en única ocasión	Presupuesto Total Anual: \$ 700,000.00 MXN	Partida 4412
Fecha de Publicación de los Lineamientos de la Acción Institucional Denominada "Apoyo para Becas Deportivas" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de Noviembre de 2017, No. de Gaceta 205.				

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

En lo que refiere a los puntos 3,4,5, y 6, al respecto le informo que esta Coordinación de Educación Física y Deporte no detenta la información solicitada, por lo cual se recomienda dirigir o canalizar esta petición a la Dirección General de Administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

EJERCICIO FISCAL 2018				
Acción Institucional denominada "Apoyo para el Desarrollo del Deporte"	Total de Beneficiarios 250	Apoyo monetario de \$ 4,000.00 MXN, entregado en única ocasión	Presupuesto Total Anual: \$ 1,000,000.00 MXN	Partida 4412
Fecha de Publicación de los Lineamientos de la Acción Institucional Denominada "Apoyo para el Desarrollo del Deporte" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de Junio de 2018, No. de Gaceta 347.				

En lo que refiere a los puntos 3,4,5, y 6, al respecto le informo que esta Coordinación de Educación Física y Deporte no detenta la información solicitada, por lo cual se recomienda dirigir o canalizar esta petición a la Dirección General de Administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

De la misma manera le informo que durante el Ejercicio Fiscal 2019, no se ejecutó ningún Programa Social o Acción Institucional, para el área del deporte de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

..." (Sic)

**III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad).** El 04 de julio de 2022, inconforme con la respuesta proporcionada por el *Sujeto Obligado*, la parte recurrente interpuso recurso de revisión en el que expresó en su parte conducente como razones o motivos de la inconformidad, señalando lo siguiente:

"...

Por lo tanto, posterior a una búsqueda exhaustiva en la información proporcionada por el sujeto obligado en todas y cada una de sus partes, se desprende de la misma que no proporciona la información siguiente:

Sobre el inciso A),

De la Acción Institucional "apoyo para becas deportivas" no me proporciona la información solicitada en el numeral 3, 4 y 6.

Y toda vez que me proporciona información relativa al presupuesto ejercido de la anterior acción Institucional por \$700,000.00 pesos.

Por lo tanto, no me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes por el presupuesto restante del total ejercido en el Informe de Cuenta Pública del año 2017, por \$76,045,304.99 pesos, respecto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso A).



**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

**Sobre el inciso B).**

Acerca del Programa Apoyo a la Infancia, no me proporciona la información solicitada en el numeral 1 del inciso B).

Sobre los programas sociales siguientes:

- Apoyo a comerciantes en vía pública
- Apoyo a comerciantes en vía pública (apoyo económico)
- Apoyo a las y los adultos mayores
- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente A)
- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente B)
- Apoyo para damnificados del sismo del 19 de septiembre
- Fórmula láctea y pañales
- Mejoramiento y dignificación de la vivienda
- Programa de apoyo para el desarrollo del deporte

No me proporciona la información solicitada en ninguna y cada una de sus partes en los numerales 1, 2 y 3, del inciso B).

No me proporciona la información solicitada en ninguna y cada una de sus partes del numeral 4 del inciso B).

Acerca de la Acción para el Desarrollo Social "Fórmula y Pañales 2018" no me proporciona la información de los numerales 3 y 6 del inciso C).

Acerca de la Acción Institucional denominada "Apoyo para el Desarrollo del Deporte" no me proporciona la información de los numerales 3, 4 y 6 del inciso C).

Y toda vez que me proporciona información relativa al presupuesto ejercido de las dos anteriores acciones por \$2,378,769.40 pesos.

Por lo tanto, no me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes por el presupuesto restante del total ejercido en el Informe de Cuenta Pública del año 2018, por \$93,325,643.50 pesos, respecto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso C).

**Sobre el inciso D).**

No me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes de los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso D).

**Sobre el inciso E).**

No me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso E).

**Sobre el inciso F).**

No me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes de los numerales 1, 2 y 3 del inciso F).

..." (Sic)

**IV. Admisión.** Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, **el 07 de julio de 2022**, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina,

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

**V.- Manifestaciones y alegatos.** El 08 de agosto de 2022, el *Sujeto Obligado* rindió sus manifestaciones de derecho mediante oficio **LMC/DGMSPyAC/SUT/604/2022**, de misma fecha, suscrito por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia de la **Alcaldía La Magdalena Contreras**, acompañado de sus anexos, por medio de los cuales hace del conocimiento de este Instituto la emisión de una respuesta complementaria consistente en el oficio **LMC/DGDS/CCP/528/2022**, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por el Coordinador de Cultura y Patrimonio, así como el oficio, **LMC/DGDS/CEFD/0142/2022**, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el Coordinador de Educación Física y Deporte; sin embargo, se aprecia que dichas documentales no proporcionan la información en cada uno de sus requerimientos de la solicitud primigenia de la persona recurrente.

**VI. Cierre de instrucción.** El 02 de septiembre de 2022, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

**VII. Resolución emitida por este Instituto.** El siete de septiembre de dos mil veintidós el Pleno de este Instituto de Transparencia emitió resolución respecto del recurso de revisión interpuesto por la persona recurrente en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, determinándose Modificar la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

**VIII. Recurso de inconformidad.** El tres de octubre de dos mil veintidós, se recibió en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de correo electrónico, el recurso de inconformidad en contra de la resolución de fecha siete de septiembre del presente año, aprobada por el pleno del Órgano Garante Local.

**IX. Resolución de INAI.** El siete de diciembre de dos mil veintidós el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitió resolución en el expediente del recurso de inconformidad RIA 1114/22.

**X. Requerimiento de cumplimiento.** El veinte de diciembre de dos mil veintidós la Secretaría Técnica remitió a la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María Del Carmen Nava Polina la resolución referida en el numeral que antecede, para dar cumplimiento a lo ordenado por el organismo garante nacional.

En razón de lo anterior, se ordenó emitir la nueva resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con las siguientes

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

**SEGUNDA. Procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** El recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

**b) Oportunidad.** La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

**c) Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA**<sup>1</sup>

No pasa desapercibido para este Instituto la emisión de una respuesta complementaria, misma que de su estudio, se determina que la información remitida por el sujeto obligado, no satisface la totalidad de los agravios hechos valer por la persona recurrente.

Al respecto, la Suprema Corte de justicia de la Nación<sup>2</sup> ha sostenido que esta hipótesis se surte siempre que el acto impugnado deja de afectar la esfera jurídica de la parte quejosa, de suerte que aquel se torne insubsistente al grado que, aun habiéndose causado una interferencia en un derecho fundamental, su cese la desvanezca por completo.

De ahí que la afectación aducida continúe vigente y, por tanto, la materia del recurso.

---

1 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

Asimismo, este Órgano Colegiado no advirtió la actualización de una diversa causal de improcedencia de las previstas en el artículo 248 de la Ley de Transparencia; por lo que procede realizar el estudio de fondo del asunto que nos ocupa.

### **TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia a resolver.**

El particular, en su solicitud, con base en los Informes de Cuenta Pública del año 2017, 2018 y 2019, requirió al *Sujeto Obligado* diversos cuestionamientos de información tendientes a conocer los puntos de su especial interés en materia de “ADS”, Ayudas, Donativos, Subsidios.

En consecuencia, el Sujeto Obligado emite respuesta a través de los oficios LMC/DGDS/CDS/159/2022, LMC/DGS/CCP/371/2022 y LMC/DGDS/CEFD/00111/2022, por medio de los cuales manifiesta su atención a los diversos cuestionamientos solicitados por el particular.

Inconforme con la respuesta, la persona recurrente interpuso recurso de revisión en el que se agravia de la entrega de información incompleta del *Sujeto Obligado*.

Una vez admitido a trámite el recurso de revisión, el rindió sus manifestaciones de derecho; asimismo, emitió una respuesta complementaria que no satisface el requerimiento hecho por el solicitante.

A partir de la descripción de los hechos que obran en las constancias que conforman el expediente del presente recurso de revisión, se advierte que la presente resolución debe

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

resolver si la respuesta del *Sujeto Obligado*, de acuerdo con sus facultades, atendió de manera exhaustiva y razonada cada uno de los requerimientos, materia de la solicitud de información pública y si los argumentos que hizo valer fueron de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia.

#### **CUARTA. Estudio de la controversia.**

Al conocer de la respuesta emitida, la parte recurrente externó de forma medular las siguientes inconformidades en relación con la respuesta otorgada por el sujeto obligado:

“... ”

##### **Sobre el inciso A)**

*De la acción institucional “apoyo para becas deportivas” no me proporciona la información solicitada en el numeral 3, 4 y 6.*

*y toda vez que me proporciona información relativa al presupuesto ejercido de la anterior acción institucional por \$700, 000 pesos.*

*Por lo tanto, no me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes por el presupuesto restante total ejercido en el informe de cuenta pública del año 2017, por 76,045,304.99 MXN, respecto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del inciso A).*

##### **Sobre el inciso B)**

*Acerca Del programa apoyo a la infancia, no me proporciona la información solicitada el numeral 1 del inciso B).*

*Acerca del programa apoyo a la infancia, no me proporciona la información solicitada en el numeral 1 del inciso B).*

*Sobre los programas sociales siguientes:*

- *Apoyo a comerciantes en vía pública*
- *Apoyo a comerciantes en vía pública (apoyo económico)*
- *Apoyo a las y los adultos mayores*

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente A)
- Programa de apoyo para personas con discapacidad (vertiente B)
- Apoyo para damnificados del sismo del 19 de septiembre
- Fórmula láctea y pañales
- Mejoramiento y dignificación de la vivienda
- Programa de apoyo para el desarrollo del deporte

*No me proporciona la información solicitada en ninguna y cada una de sus partes de los numerales 1, 2 y 3, del inciso B).*

*No me proporciona la información solicitada en ninguna y cada una de sus partes del numeral 4 del inciso B).*

**Sobre el inciso C).**

*Acerca de la acción para el desarrollo social “Fórmula y Pañales 2018” no me proporciona la información de los numerales 3 y 6 del inciso C)*

*Acerca de la acción institucional denominada “Apoyo para el Desarrollo del Deporte” no me proporciona la información de los numerales 3, 4 y 6 del inciso C.*

*No me proporcionó información en ninguna y en cada una de sus partes por el presupuesto restante del total ejercido en el informe de cuenta pública del año 2018 por 93325643.50 pesos, respecto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso C).*

**Sobre el inciso D)**

*No me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes de los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso D).*

**Sobre el inciso E)**

*No me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso E).*

**Sobre el inciso F)**



**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

*No me proporciona información en ninguna y cada una de sus partes de los numerales 1, 2 y 3 del inciso F).*

*...” (Sic)*

La Ley de Transparencia en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, dispone lo siguiente:

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.
- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas.
- En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos. Lo anterior, sin necesidad de acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

De lo anterior, es clara la atribución del Sujeto Obligado de entregar documentos o información que por el ejercicio de sus atribuciones haya generado y se encuentre en sus archivos, garantizando la búsqueda de la información requerida de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Transparencia, que determina:

***Artículo 211.** Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*

Asimismo, de conformidad con lo solicitado y con el objeto de exponer la naturaleza de la información solicitada, se cita a continuación el artículo 122, de la Ley de Transparencia:

**“Sección Primera*****De las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos.***

***Artículo 122.** Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

*I. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;*

*II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:*

- a) Área;*
- b) Denominación del programa;*
- c) Periodo de vigencia;*
- d) Diseño, objetivos y alcances;*
- e) Metas físicas;*
- f) Población beneficiada estimada;*
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;*
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;*
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;*
- j) Mecanismos de exigibilidad;*
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión,*
- m) frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
- n) Formas de participación social;*
- o) Articulación con otros programas sociales;*
- p) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;*
- q) Vínculo a la convocatoria respectiva;*
- r) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;*
- s) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad*
- t) territorial, en su caso, edad y sexo; y*

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

*III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.” (Sic)*

De conformidad con lo anterior, tenemos que parte de la información solicitada se corresponde con obligaciones de transparencia.

Ahora bien, con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tema de estudio, se abordarán las posturas de las partes, por lo anterior; se considera pertinente esquematizar la solicitud del particular y la respuesta proporcionada, respecto de los diversos cuestionamientos formulados por el entonces solicitante:

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA	AGRAVIO
<b>A) Respecto a las ADS, ayudas, donativos y subsidios identificables en el informe de Cuenta Pública del año 2017, la siguiente información:</b>	De la acción institucional denominada “Apoyo para el desarrollo del Deporte”	Que se informó una cantidad de presupuesto ejercido, pero no se proporcionó del presupuesto restante del total ejercido en el Informe de Cuenta Pública del año 2017, por \$76,045,304.99 pesos, respecto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso A).
1. La categoría que tiene cada uno (ayuda, donativo, apoyo o subsidio), la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.	Lineamientos de la acción institucional denominada “apoyo para becas deportivas”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 205. Apoyo monetarios de \$3,500 MXN. Partida presupuestal 4412.	
2. La fecha en que fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una.	Sin registro	
3. La fecha en que fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de	Tiene un total de 200 beneficiarios.	Que no se proporcionó la información

**Comisionada ponente:**  
 María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
 Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

Gaceta que le recayó, de cada uno.		
4. En caso de que se hayan manejado por medio de convocatoria abierta, se informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	No aplica	<b>Que no se proporcionó la información</b>
5. En caso de que alguno o algunos, se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, se proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento	No se tiene registro	Sin agravio
6. La fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas en cuestión	Sin respuesta	<b>Que no se proporcionó la información</b>
<b>B) Respecto de los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en el informe de Cuenta Pública del año 2017 y que enlistó, se solicitó:</b>	<b>Del Programa de apoyo a la infancia:</b>	<b>Que no se proporciona la información del resto de programas enlistados. Incompleta</b>
1. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno.	El 29 de junio de 2018, mediante Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultadas las evaluaciones internas 2018, de los programas sociales de la Ciudad de México, operados en 2017. Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 354.	Que de la revisión a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 29 de junio de 2018 número 354, no se encuentra la información. Que no se proporciona la información del resto de programas enlistados. Incompleta

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

<p>2. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno</p>	<p>El 15 de marzo de 2018, mediante Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultadas las evaluaciones internas 2018, de los programas sociales de la Ciudad de México, operados en 2017. Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 282.</p>	<p>Que no se proporciona la información del resto de programas enlistados.  Incompleta</p>	
<p>3. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno</p>	<p>El 11 de julio de 2017, mediante Aviso por el que se da a conocer la convocatoria del programa social, "apoyo a la Infancia", vertiente "A" de la Delegación la Magdalena Contreras para el ejercicio fiscal 2017. Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 108.</p>	<p>Que no se proporciona la información del resto de programas enlistados.  Incompleta</p>	
<p>4. La fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a los programas sociales: Apoyo a comerciantes en vía pública, Apoyo a comerciantes en vía pública (apoyo económico) y Programa de apoyo para el desarrollo del deporte</p>	<p>El 19 de mayo de 2017, mediante aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación programa de apoyo a la infancia para el ejercicio fiscal 2017. Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 17. El 19 de junio de 2017, mediante la nota de aclaración al aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación programa de apoyo a la infancia para el ejercicio fiscal 2017. Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 92.</p>	<p>Que no se proporciona la información del resto de programas enlistados.  Incompleta</p>	
<p><b>C. Respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables, identificables en el informe de Cuenta Pública del año 2018, en fojas que precisó, solicitó lo siguiente:</b></p>	<p><b>Respecto de la Línea de acción formula y pañales:</b></p>	<p><b>Respecto de "Apoyo para el desarrollo del deporte":</b></p>	<p>Que no se proporciona el resto de la información del total ejercido en el Informe de Cuenta Pública del año 2018, por \$93,325,643.50 pesos, respecto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso C).</p>
<p>1. De cada uno, la categoría que tiene, la cantidad monetaria ejercida, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de</p>	<p>Categoría: Apoyo. Cantidad monetaria: \$1,678,769.40 Denominación: "Acción para el</p>	<p>Acción institucional.  Cantidad monetaria \$1,000,000.00</p>	

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

México y la partida presupuestal a la que pertenecen.	Desarrollo social Formula y Pañales 2018. Partida: 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos".	Denominación "Apoyo para el desarrollo del deporte" Partida: 4412	
2. La fecha en que fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada uno.	El 28 de agosto de 2018, mediante el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción para el Desarrollo Social "Formula y Pañales 2018". Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 396.	El 20 de junio de 2018, mediante los Lineamientos de la acción institucional denominada "Apoyo para el desarrollo del deporte". en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 347.	
3. La fecha en que fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a cada uno.	Sin respuesta	<b>Total de beneficiarios 250</b>	<b>Que no se entregó la información de "Fórmula y Pañales 2018"</b>
			<b>Que no se entregó la información respecto del "apoyo para el desarrollo del deporte".</b>
4.- De cada uno, en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta, se informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó.	El 28 de agosto de 2018, mediante el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción para el Desarrollo	<b>Sin respuesta</b>	<b>Que no se proporcionó la información respecto del "Apoyo para el Desarrollo del Deporte"</b>

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

	Social "Formula y Pañales 2018". Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 397.		
5. En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas en cuestión, se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, se proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento	No se tiene registro	Sin respuesta	Sin agravio
6. La fecha se publicó la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas en cuestión.	Sin respuesta	Sin respuesta	Que no se entregó la información de "Fórmula y Pañales 2018"
			Que no se entregó la información del "Apoyo para el desarrollo del deporte".
<b>D. De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en el informe de Cuenta Pública del año 2018, así como en las fojas de las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México que precisó y los programas que enlistó, requirió lo siguiente:</b>	<b>Del programa "Apoyo a la infancia para el ejercicio fiscal 2018":</b>	<b>Del programa "Apoyo a la formación artística" del ejercicio 2028:</b>	<b>Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia"</b>
1. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno.	El 28 de junio de 2019, mediante el Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán consultadas las	El 28 de junio de 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 123 tomo 1.	Que de la consulta a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de junio de 2019, número 123 Tomo 1, no se pudo acceder a las evaluaciones solicitado pues la página no está habilitada.



**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

	evaluaciones internas 2019, de los programas sociales operados en 2018. Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 123.		
2. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno.	El 2 de enero de 2020, mediante Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de los programas sociales, ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 253.	El 02 de enero de 2020. Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 253.	<p>Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia".</p> <p>Que de la consulta a la gaceta oficial de la Ciudad de México de fecha 2 de enero de 2020, número 253, no se pudo acceder a los padrones solicitado pues la página no está habilitada.</p>
3. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les	El 24 de abril de 2018, mediante Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria	No se tiene información.	Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia"

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

recayó a las convocatorias abiertas de cada uno.	del Programa "Apoyo a la infancia" para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 307.		
4. La fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a los programas sociales: Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00, Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$2,600,000.00, Apoyo para personas con discapacidad con presupuesto ejercido por \$1,200,000.00.	El 31 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 252 tomo II.	El 27 de marzo de 2028, Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 289.	Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia"
<b>E. De las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el informe de Cuenta Pública del año 2019, con un presupuesto total aprobado por \$78,918,935.34 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$78,918,935.34 pesos, requirió lo siguiente:</b>	No aplica		Que no se entregó nada de la información.
1. De cada uno, la categoría que tiene, la cantidad monetaria ejercida, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la partida presupuestal a la que pertenecen	No aplica		
2. La fecha en que fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de	No aplica		

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada uno.			
3. La fecha en que fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a cada uno.	No aplica		
4. De cada uno, en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta, se informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó.	No aplica		
5. En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas en cuestión, se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, se proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.	No se tiene registro		
6. La fecha en que se publicó la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas en cuestión.	No aplica		
<b>F. De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la identificados informe de Cuenta Pública del año 2019 donde se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$57,749,000.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$57,749,000.00 pesos, y que enlistó, solicitó lo siguiente:</b>	<b>Del programa "Apoyo a la infancia", para el ejercicio fiscal 2019:</b>	<b>Del programa "Apoyo a la Formación Artística de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes", para el ejercicio fiscal 2019:</b>	<b>Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia"</b>

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

<p>1. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno.</p>	<p>El 16 de julio de 2020, mediante el Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los informes finales de las evaluaciones internas 2020, de los programas sociales operados en 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 380.</p>	<p>06 de julio de 2020. Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 380.</p>	<p>Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia"</p> <p>De la consulta a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 380, no se encuentran las evaluaciones solicitada, pues el vínculo no está habilitado.</p>
<p>2. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno.</p>	<p>Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 323.</p>	<p>El 15 de abril de 2020. Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 323.</p>	<p>Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia"</p> <p>De la consulta a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 323, no se encuentran las evaluaciones solicitada, pues el vínculo no está habilitado</p>
<p>3. Las fechas en que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las <b>convocatorias abiertas</b> de cada uno.</p>	<p>El 19 de junio de 2019, mediante Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el "programa de Apoyo a la infancia", para</p>	<p>"programa de Apoyo a la infancia", para el ejercicio fiscal 2019". Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 116. Indicó el</p>	<p>Que no se requirió información sobre el "Apoyo a la Infancia"</p>

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

	<p>el ejercicio fiscal 2019". Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 116.</p>	<p>vínculo para consultarlas convocatorias.</p>	<p><b>Que en el vínculo proporcionado no se localiza la convocatoria solicitada.</b></p>
--	---	---	--

Asimismo, la persona recurrente manifestó su agravio porque la Coordinación de Educación Física y Deporte, no proporcionó la información requerido en los incisos D, E, F.

En alegatos, el sujeto obligado defendió la legalidad de su respuesta, y la reiteró en todos sus términos, a demás que indicó que en los vínculos proporcionados sí es posible localizar la información.

Por su parte, la persona recurrente expuso los motivos de su solicitud, y que el sujeto obligado se encuentra legalmente obligado a responde a sus requerimientos sobre las ADS subsidios, donativos, apoyos y ayudas.

Sustanciado el recurso de revisión, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México determinó modificar la respuesta del sujeto obligado, e instruyó en la resolución aprobada el día **siete de septiembre del presente año**, a lo siguiente:

- *Realice una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y/o electrónicos, de manera que proporcione lo solicitado consistente:*
- *Entregue la información relativa al inciso A), numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6, respecto a la cuenta pública del 2017*

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

- *Entregue la información faltante relativa al inciso B), numerales 1, 2, 3 y 4 respecto a la cuenta pública del 2017.*

- *Entregue la información relativa al inciso C), numerales 3 y 6, respecto a la Cuenta Pública del 2018.*

- *Entregue la información relativa al inciso D), numerales 1 y 2 respecto a la Cuenta Pública del 2018.*

- *Entregue la información faltante relativa al inciso D), numeral 3, respecto a la cuenta pública del 2018.*

- *Entregue la información relativa al inciso E), numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 respecto a la cuenta pública del 2019.*

- *Entregue la información faltante relativa al inciso F), numerales 1, 2 y 3 respecto a la cuenta pública 2019.*

Lo anterior, por los argumentos siguientes:

- Del análisis en el inciso A, se observó que no se satisfizo en el requerimiento ya que, el pronunciamiento al respecto no atiende lo solicitado.
- Del análisis al inciso B), se determinó que satisfizo parcialmente los requerimientos 1, 2 y 3, ya que el pronunciamiento al respecto atiende lo solicitado únicamente respecto del “Programa de apoyo a la infancia”, y no del resto. Sin embargo, que no se satisfizo el requerimiento 4, ya que el pronunciamiento no atiende a lo solicitado.
- Del análisis al requerimiento C), se estableció que se satisfizo los numerales 1, 2, 4, 5, requerimiento pues el pronunciamiento sí atiende a lo solicitado; a excepción de los numerales, 3, 6, pues el pronunciamiento no atiende a lo requerido.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

- Del análisis a los numerales 1 y 2, del requerimiento D), no satisfizo pues de la consulta a la liga electrónica no se desprende la información de las evaluaciones y presupuesto, así como de los padrones de beneficiarios. El numeral 3 se tiene que se satisfizo parcialmente el requerimiento ya que el pronunciamiento no atiende de forma integral lo solicitado. Por cuanto hace al numeral 4, no se satisfizo pues el pronunciamiento no atiende al requerimiento.
- Del requerimiento E), señaló que no se satisfizo el requerimiento pues el pronunciamiento no atiende lo solicitado.
- Que el requerimiento F), se satisfizo parcialmente pues no atiende de forma integral lo solicitado.
- Se consultó la página electrónica del sujeto obligado y se pudo observar que sí cuenta con lo solicitado para los años 2017 a 2018.

Ahora bien, respecto a los agravios señalados en el recurso de incoformidad, la persona recurrente señaló como agravio, lo siguiente:

- 1) De la Acción para el Desarrollo Social "Fórmula y Pañales 2018" no se proporcionó la información de los numerales 3 y 6 del inciso C).
- 2) De la Acción Institucional denominada "Apoyo para el Desarrollo del Deporte" no se proporcionó la información de los numerales 3, 4 y 6 del inciso C.
- 3) No se proporcionó información la del presupuesto total ejercido en el Informe de Cuenta Pública del año 2018, por \$93,325,643.50 pesos, pues las acciones informadas corresponden a \$2,378,769.40 pesos.

En relación con lo anterior, es preciso señalar que el particular **no manifestó inconformidad respecto de la instrucción referente a los incisos A, B, D, E, y F**, lo que

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

permite válidamente colegir que esos extremos de la resolución fueron consentidos tácitamente por el peticionario, ya que únicamente **se avocó impugnar que la información es incompleta por el estudio realizado al requerimiento C.**

Sobre este aspecto, resulta aplicable por homonomia, el criterio SO/001/2020 emitido por el Pleno del INAI al tenor de lo siguiente:

*“Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.”*

Del criterio en cita, se destaca que si en el recurso de revisión, la parte recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

Por lo tanto, esta autoridad resolutora no hará pronunciamiento alguno de fondo respecto de la instrucción referente a los incisos A, B, D, E, y F, toda vez que no fue motivo de inconformidad por parte del recurrente y, por ende, dicha información ha quedado firme.

Ahora bien, no debe perderse de vista que el motivo de inconformidad fue respecto del numeral 3, del inciso C).



**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

Solicitud	Respecto de la Línea de acción formula y pañales:	Respecto de "Apoyo para el desarrollo del deporte":	Agravio
3. La fecha en que fue publicado el <b>padrón de beneficiarios</b> en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó a cada uno.	Sin registro	Total de beneficiarios 250	<p>Que no se entregó la información de "Fórmula y Pañales 2018"</p> <p>Que no se entregó la información respecto del "apoyo para el desarrollo del deporte".</p>

En ese sentido, es posible observar que de la información otorgada por el sujeto obligado no se entregó la fecha en que fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le asignó a la acción "Fórmula y Pañales 2018", pues no se tiene registro.

Asimismo, fue omiso en entregar, por cuanto hace al "**apoyo para el desarrollo del deporte**", el sujeto obligado indicó que se tuvo un total de beneficiarios 250; sin embargo, ello no fue materia de la solicitud. Por lo que, no resulta procedente el análisis realizado y en consecuencia, la instrucción debió ser específica a instruir a realizar la búsqueda de lo requerido sobre la "Línea de acción formula y pañales", y del "Apoyo para el desarrollo del deporte".

En otro orden de ideas, el motivo de inconformidad fue respecto del numeral 4, del inciso C), lo siguiente:

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

Solicitud	Respecto de la Línea de acción formula y pañales:	Respecto de "Apoyo para el desarrollo del deporte":	Agravio:
4.- De cada uno, en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta, se informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó.	El 28 de agosto de 2018, mediante el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción para el Desarrollo Social "Formula y Pañales 2018".  Número de Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 397.	Sin respuesta	Que no se proporcionó la información respecto del "Apoyo para el Desarrollo del Deporte"

Al respecto, este Organismo Garante determinó que es posible advertir que respecto del "Apoyo para el Desarrollo del Deporte", el sujeto obligado no se pronunció sobre la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la convocatoria abierta, así como el número que le recayó.

Por otra parte, el motivo de inconformidad fue respecto del numeral 6, del inciso C), lo siguiente:

Solicitud	Respecto de la Línea de acción formula y pañales:	Respecto de "Apoyo para el desarrollo del deporte":	Agravio:
6. La fecha se publicó la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas en cuestión.	No se tiene registro.	Sin respuesta	Que no se entregó la información de "Fórmula y Pañales 2018". Que no se entregó la información de "Apoyo para el desarrollo del deporte".

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

En el mismo orden de ideas, se observa que el sujeto obligado fue omiso el entregar la información para la “Línea de acción formula y pañales”, y del “Apoyo para el desarrollo del deporte”, por lo que no realizo una búsqueda de lo solicitado.

Finalmente, por cuanto hace al agravio referente a que no se proporcionó información la del presupuesto total ejercido en el Informe de Cuenta Pública del año 2018, por \$93,325,643.50 pesos, pues las acciones informadas corresponden a \$2,378,769.40 pesos; es preciso recordar que el requerimiento C.

Se observa que la pretensión del particular es obtener información de las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables, identificables en el informe de Cuenta Pública del año 2018, en fojas 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61; mientras que el sujeto obligado se pronunció sobre la “Línea de acción formula y pañales” y el “Apoyo para el desarrollo del deporte”.

Es decir, se observa que el agravio de la persona recurrente fue porque no se proporcionó la totalidad de la información requerida, pues el sujeto obligado solamente se pronunció sobre la totalidad de Ayudas, Donativos y subsidios, siendo que en la cuenta pública a la que aludió desde solicitud, se enlista una mayor cantidad.

En este sentido, la Ley en materia señala las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Ante lo cual, es preciso traer a colación el Manual de Organización de la Alcaldía la Magdalena Contreras, que en sus preceptos dispone que son algunas unidades administrativas de esa alcaldía las siguiente:

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

La **Dirección General de Bienestar Social**, a la que le corresponde:

- Administrar los centros sociales, instalaciones recreativas, de capacitación para el trabajo y centros deportivos, cuya administración no corresponda a otro orden de gobierno.
- Ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad.
- Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.
- Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.

A la referida Dirección, se le adscriben las siguientes unidades:

- ❖ La **Subdirección de Bienestar**, que tiene entre sus funciones, las de implementar programas de carácter formativo que contribuyan al bienestar social de los habitantes de la demarcación; de desarrollar programas y políticas institucionales que permitan el cumplimiento de la misión institucional en materia de igualdad de género
- ❖ La **Subdirección de Servicios de Salud**, que tiene entre sus funciones ejecutar políticas, programas y proyectos de salud para el desarrollo y bienestar social de la comunidad de la Alcaldía, así como evaluar periódicamente el cumplimiento de los recursos del programa de Brigadas de Bienestar Social.
- ❖ La **Subdirección de Educación Física, Deportes y Apoyo Logístico**, que tiene entre sus funciones Ejecutar acciones orientadas a fortalecer y fomentar el deporte entre la población, a fin de que la cultura física sea un hábito saludable que conlleve a la práctica del deporte competitivo.
- ❖ La **Coordinación de Cultura y Patrimonio**, que tiene entre sus funciones Desarrollar estrategias de preservación y difusión del patrimonio histórico y artístico tangible e intangible de la demarcación.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

❖ La **Coordinación de Programas Sociales y Diversidad**, Implementar los programas sociales para otorgar apoyos económicos o en especie, priorizando a los habitantes que presenten un índice de marginación medio, alto y muy alto, para abatir las brechas de desigualdad y la exclusión social, así como Verificar el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación para los programas sociales que se implementen en beneficio de la población a través de apoyos económicos o en especie.

Conforme a lo anterior, cabe recordar que el sujeto obligado realizó la búsqueda en la **Coordinación de Desarrollo Social, la de Cultura y Patrimonio, y la de Educación Física y Deporte**; que si bien se advierte son competentes para conocer de lo solicitado. Lo cierto es que también cuenta con la Subdirección de Bienestar, y la Subdirección de Servicios de Salud, que son competentes para conocer de lo solicitado.

De esta forma, este Organismo Garante adquiere certeza de la posibilidad que tiene el sujeto obligado para entregar la información requerida por la persona solicitante, por lo anterior, al no haber atendido enteramente la solicitud del particular, el *Sujeto Obligado* no cumplió con los principios de congruencia y exhaustividad previstos en el criterio 2/17, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual resulta orientador a este Instituto, mismo que señala:

**Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, **cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado** y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Es decir, las respuestas que otorguen los *Sujetos Obligados* a los recurrentes deben atender a los principios de congruencia y exhaustividad, consistentes en que toda respuesta otorgada sea armónica entre sí, sin omitir nada, sin contradecirse, **y guardar concordancia entre lo pedido y la respuesta.**

Aunado a lo anterior, es de señalar lo dispuesto en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que prevé lo siguiente:

**LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
TITULO SEGUNDO  
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS  
CAPITULO PRIMERO  
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO  
ADMINISTRATIVO**

Artículo 6º.- Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

X. Expedirse de **manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados** o previstos por las normas.”

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

Con base en el estudio realizado, este *Instituto* determina que **los agravios hechos valer resultan fundados**, toda vez que la **Alcaldía La Magdalena Contreras** no proporcionó la totalidad de la información solicitada, en términos de lo estipulado en la *Ley de Transparencia*.

Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, por lo que se le **ordena** emitir una nueva en la que realice lo siguiente:

- Realice una búsqueda exhaustiva y congruente, en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Subdirección de Bienestar, la Subdirección de Servicios de Salud, la Subdirección de Educación Física, Deportes y Apoyo Logístico, la Coordinación de Cultura y Patrimonio, a la Coordinación de Programas Sociales y Diversidad; a efecto de localizar y proporcionar lo siguiente:

- 1) 1. De la Acción para el Desarrollo Social "Fórmula y Pañales 2018" y el "Apoyo para el desarrollo del deporte", la información de los numerales 3 y 6 del inciso C, referentes a (3) la fecha en que fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó; y (6) fecha se publicó la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas en cuestión.
- 2)
- 3) Del "Apoyo para el desarrollo del deporte", la información del requerimiento 4 del inciso C, referente a la fecha en que se publicó la convocatoria abierta en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

- 4) La información requerida en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, del inciso C, de las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables de esa Alcaldía la Magdalena Contreras, identificables en el informe de Cuenta Pública del año 2018, en las fojas 52 a 61.

Todo lo anterior, debiéndose hacer del conocimiento de la persona recurrente, a través del medio de notificación que este haya señalado para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación.

#### **QUINTA. Responsabilidades.**

Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del *Sujeto Obligado* hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Por las razones señaladas en la Consideración Cuarta de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado* y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de diez días y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

**TERCERO.** - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**CUARTO.** - Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 55 56 36 21 20 y el correo electrónico [ponencia.nava@infocdmx.org.mx](mailto:ponencia.nava@infocdmx.org.mx) para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

**QUINTO.** - Este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnico.

**SEXTO.** - Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al *Sujeto Obligado*.

**SÉPTIMO.** - En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, en la tramitación de su expediente se pone a su disposición el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV\\_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform)

**Comisionada ponente:**  
María del Carmen Nava Polina**Sujeto obligado:** Alcaldía La Magdalena  
Contreras**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.3508/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **once de enero de dos mil veintitrés**, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/CGCM/LIOF

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE****JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO****LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA****MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA****MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA****HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**